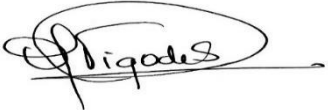

 UNPRG UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	ESCUELA DE POSGRADO <i>M. Sc. Francis Villena Rodriguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	26-6-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<u>DIRECTIVA N° 01-2020-UI/EPG</u> PROCESO DE EMISIÓN DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO DEL ARTE	Pág. 1 de 3	

DIRECTIVA N°01

PROCESO DE EMISIÓN DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO DEL ARTE

APROBADO POR:	APROBADO CON RESOLUCIÓN	RATIFICADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO CON RESOLUCIÓN
 Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas Directora Escuela de Posgrado	N° 018-2020-CD-EPG-UNPRG 26 de junio 2020	

 UNPRG UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	ESCUELA DE POSGRADO <i>M. Sc. Francis Villena Rodríguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	26-6-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<u>DIRECTIVA N° 01-2020-UI/EPG</u> PROCESO DE EMISIÓN DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO DEL ARTE	Pág. 2 de 3	

DIRECTIVA N° 01-2020-UI/EPG

PROCESO DE EMISIÓN DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO DEL ARTE

1.- FINALIDAD:

Regular el procedimiento para que el tesista cumpla con presentar el Informe del Estado del Arte del tema que quiere investigar en su tesis de Maestría o Doctorado y obtener la constancia del Informe del Estado del Arte en cumplimiento del Artículo 120° del Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación.

2. BASE LEGAL:

Ley Universitaria 30220.

Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación

Reglamento de la Escuela de Posgrado

Reglamento de Investigación de la Escuela de Posgrado


3. REQUISITOS:

- a) Informe del Docente del curso de tesis o equivalente, indicando que el estudiante de Maestría o Doctorado del tercer ciclo, ha concluido satisfactoriamente el curso y ha presentado su Informe del Estado del Arte oportunamente, y con la calidad aceptable para la síntesis del diseño teórico en su proyecto de tesis.
- b) Informe del Estado del Arte del tema que quiere investigar en su tesis de Maestría o Doctorado presentado en digital y virtual mediante el SELGESTIUN, si es el caso.

4. PROCEDIMIENTO:

- a) El estudiante de Maestría o Doctorado presenta la solicitud dirigida a la Dirección de la EPG, adjuntando los requisitos exigidos para la constancia del Informe del Estado del Arte.
- b) En Mesa de Partes se recepciona y registra el expediente y pasa a la Dirección de la EPG.
- c) La Dirección de la EPG registra el expediente y envía a la Unidad de Investigación de la EPG.

Formato : Físico/Digital	Ubicación : UI- EPG - UNPRG	Actualización:
---------------------------------	------------------------------------	-----------------------

 UNPRG UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	ESCUELA DE POSGRADO <i>M. Sc. Francis Villena Rodríguez</i>	Versión:	01
		Fecha de Aprobación	26-6-2020
UNIDAD DE INVESTIGACION	<u>DIRECTIVA N° 01-2020-UI/EPG</u> PROCESO DE EMISIÓN DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO DEL ARTE	Pág. 3 de 3	

- d) La Unidad de Investigación de la EPG recibe el expediente, revisa y proyecta la constancia del Informe de Estado del Arte.
- e) El estudiante solicita su cuenta de SELGESTIUN a la Unidad de Investigación de la EPG.
- f) El estudiante envía su informe virtual del Estado del Arte sobre su tema de investigación mediante el SELGESTIUN, si es el caso.
- g) La Constancia del Informe del Estado del Arte es revisada y firmada por el Jefe de la Unidad de Investigación de la EPG, luego es entregada al tesista.

5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a) Los docentes de los cursos de tesis o equivalentes del tercer ciclo, deben cumplir con presentar su informe a la Unidad de Investigación de la EPG, sobre el cumplimiento y la calidad aceptable o mejor nivel de los Informes del Estado del Arte de los estudiantes a su cargo.
- b) La Unidad de Investigación de la EPG, asignará la cuenta del SELGESTIUN, a los que solicitan, estudiantes de los programas de Maestría o Doctorado del tercer ciclo a más y a los docentes adscritos a la Unidad de Investigación de la EPG.